



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE UN CONTRATO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA RENOVACION DEL DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE LOS BAJO MUELLES Y DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MERCADO CENTRAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID, NOVIEMBRE 2016. REFª. PC-MER/2016/00027-ORD.**

Se hace contar que por error en el apartado E.- PLAZO DE EJECUCIÓN del Cuadro Anexo – se indicaba al final del apartado erróneamente una fecha donde decía:

*“Plazo máximo total: 7 semanas.*

*Plazos parciales: Conforme al programa de obras y el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Acta de comprobación de replanteo y presentación del Plan de Seguridad y Salud: Deberá realizarse el día 15 de febrero de 2017, día en el que deberá iniciarse la ejecución del contrato. Esto supone el plazo de un mes desde la formalización del contrato si tenemos en cuenta que la fecha prevista como máxima para la formalización del contrato es la de 15 de enero de 2017.*

*No obstante, en caso de formalizarse el contrato en fecha anterior a la de 15 de enero de 2017 no podrán iniciarse los trabajos de replanteo hasta llegado el 15 de enero de 2017 como consecuencia de la Campaña de Navidad que afecta al Mercado Central de Frutas y Verduras de la Unidad Alimentaria de Madrid, como consecuencia del incremento de actividad en el Mercado durante la Campaña y con el propósito de evitar molestias en la actividad a los usuarios del Mercado. De este modo el mayor plazo que supone para realizar la comprobación del replanteo y el Plan de Seguridad y Salud quedará justificado para su presentación el 15 de enero de 2017.”*

Cuando debió y pasa a decir:

*“Plazo máximo total: 7 semanas.*

*Plazos parciales: Conforme al programa de obras y el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Acta de comprobación de replanteo y presentación del Plan de Seguridad y Salud: Deberá realizarse el día 15 de febrero de 2017, día en el que deberá iniciarse la ejecución del contrato. Esto supone el plazo de un mes desde la formalización del contrato si tenemos en cuenta que la fecha prevista como máxima para la formalización del contrato es la de 15 de enero de 2017.*

*No obstante, en caso de formalizarse el contrato en fecha anterior a la de 15 de enero de 2017 no podrán iniciarse los trabajos de replanteo hasta llegado el 15 de enero de 2017 como consecuencia de la Campaña de Navidad que afecta al Mercado Central de Frutas y Verduras de la Unidad Alimentaria de Madrid, como consecuencia del incremento de actividad en el Mercado durante la Campaña y con el propósito de evitar molestias en la actividad a los usuarios del Mercado. De este modo el mayor plazo que supone para realizar la comprobación del replanteo y el Plan de Seguridad y Salud quedará justificado para su presentación el 15 de febrero de 2017.”*

Se ha procedido a sustituir dicho documento de PCAP, quedando publicado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Rogamos que sean descargados los documentos correctos.

En Madrid a 21 de noviembre de 2016.

**Pedro E. Escudero de Isidro**  
**Secretario General MERCAMADRID, S.A.**